

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Anuncio*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2019, se acordó aprobar:

*Primero.*- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local a fin de proceder a la inmediata convocaría del puesto vacante y aprobar las bases que han de regir la provisión mediante libre designación del puesto de Jefe de Área de Urbanismo y Obras, Medio Ambiente, Salud Pública y Patrimonio.

*Segundo.*- Convocar dicho puesto con sujeción a las siguientes bases:

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN  
DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y  
OBRAS, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y PATRIMONIO,  
GRUPO A, SUBGRUPO A1, NIVEL 28.**

*Primera: Objeto de la convocatoria.*

Constituye objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación abierto a otras Administraciones Públicas, del siguiente puesto de trabajo vacante en la RPT de este Ayuntamiento.

Para su desempeño se requiere ser funcionario de carrera de cualquier administración pública, subgrupo A1, título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente. Todo ello, de acuerdo con la RPT municipal y con lo establecido en los artículos 76 y 80 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 101 de la Ley 7/1985, reguladora de bases del Régimen Local, y demás normas concordantes.

- Corporación: Ayuntamiento de Zamora.
- Denominación: Jefe de Área de Urbanismo y Obras, Medio Ambiente, Salud Pública y Patrimonio.
- Número de puestos a cubrir: 1.

Características del puesto:

- a) El puesto a cubrir se encuentra recogido en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Zamora, básicamente en la RPT 2009 y 2015, esta última publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 5, lunes 12 de enero de 2015 y con las modificaciones introducidas mediante Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2015.
- b) El complemento de destino asignado a este puesto es el correspondiente a nivel 28.
- c) El sistema de provisión es el de libre designación abierta a otras administraciones públicas y grupos, siempre que el funcionario pertenezca al subgrupo A1.
- d) El complemento específico anual fijado para este puesto es, en un importe anual bruto, referido a doce mensualidades ordinarias, de 32.002,36 €.

R-201902253



*Segunda: Requisitos y condiciones de participación.*

1.- Podrán tomar parte en el presente procedimiento los funcionarios de carrera de cualquier administración pública, perteneciente a las escalas de administración general, subescala técnica superior, subgrupo A1, así como a la escala de administración especial, subescala técnica superior, subgrupo A1, así como escalas equivalentes o similares del resto de administraciones públicas clasificados en el subgrupo A1, comprendido en el artículo 76 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los requisitos que se indican para este puesto.

2.- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán cumplirse por los interesados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acreditarse junto a la instancia los requisitos de acceso y los méritos que aleguen, debiendo aportar los cursos y titulaciones, así como aquellas certificaciones que estimen oportunas.

3.- La indicada fecha servirá de referencia para efectuar los cómputos que hayan de realizarse, pero no justificará, en ningún caso, la adjudicación de plazas a quien con posterioridad a tal fecha hubiera quedado en situación de suspenso o hubieran dejado de reunir los requisitos exigidos para acceder a los puestos solicitados, viniendo obligados los concursantes en tales supuestos, a manifestar por escrito los impedimentos en cuestión.

*Tercera: Instancias y admisión de aspirantes.*

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde, según modelo genérico de solicitud general, disponible en la web municipal o en el Registro general del Ayuntamiento de Zamora, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o, en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, debidamente cumplimentadas, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la instancia se acompañará inexcusablemente.

- Fotocopia del D.N.I.
- Documentos que acrediten los requisitos de acceso.
- Justificación de la condición de funcionario público, grupo A, subgrupo A1.
- Un "currículum vitae". A dicho currículum deberá acompañarse los documentos justificativos de los méritos que se aleguen en relación con el desempeño de funciones propias: funciones de coordinación en general y funciones relacionadas con Urbanismo, Obras, Medio Ambiente, Patrimonio y Salud Pública. También títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, mediante certificaciones o fotocopias compulsadas, pues no serán valorados aquéllos que no queden debidamente acreditados, en todos sus extremos, dentro del plazo de presentación de instancias.

*Cuarta: Valoración.*

A los efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases se constituirá una Comisión de Selección formada tres miembros designados por el Alcalde quienes deberán pertenecer a cuerpos o escalas del



grupo A, subgrupo A1, al ser este el grupo de titulación exigido para el puesto convocado.

La convocatoria será resuelta por el Alcalde, al tratarse de un puesto que se provee por el sistema de libre designación.

Asimismo, la resolución se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones contenidos en esta convocatoria y teniendo en cuenta toda la documentación aportada por las personas solicitantes en relación con el puesto de trabajo convocado, entre otros:

- Se considerará la participación en jornadas profesionales y en acciones de formación continua de actualización en las materias propias del área.
- Se contemplará la fácil adaptación a actividades y responsabilidades cambiantes, la participación en grupos de trabajo multidisciplinarios, interadministrativos u organizaciones.
- Se considerará la publicación de artículos y manuales, libros, etc., la coordinación dirección de actividades formativas, la participación en grupos de análisis y mejora, la elaboración de propuestas de desarrollo organizacional, implementación y resultados obtenidos.
- Se considerará la experiencia profesional: Experiencia en materia de dirección y planificación; gestión de proyectos y especialmente de los aspectos relacionados con materias urbanísticas, de obras públicas, y en materia de medio ambiente, patrimonio y salud pública, gestión de recursos humanos, dirección de equipos de trabajo, gestión de recursos materiales y control presupuestario.

*Quinta: Nombramiento y toma de posesión.*

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. La Toma de posesión se realizará conforme a lo señalado en el art. 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

*Sexta:*

Esta convocatoria y su resolución se publicarán en los Boletines Oficiales correspondientes, pudiendo ser declarada desierta si ninguno de los candidatos alcanzase el nivel suficiente para el puesto, a juicio del órgano competente.

*Septima:*

Recursos: De conformidad con las previsiones del artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa; por lo que contra la misma, y según las previsiones del artículo 123 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán los interesados interponer potestativamente, y en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La interposición del recurso contencioso-administrativo se efectuará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda ser ejercitado cualquier otro recurso que se estime procedente.

El sólo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los/as aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

R-201902253



## CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Denominación	Clase	Escala/Subgrupo	Subescala	CD	CE	Forma provisión
Jefe de Área de Urbanismo y Obras, Medio Ambiente, Salud Pública y Patrimonio.	Funcionario de carrera	AG/AE	TS AG/TS	28	32.002,36 €.	LD Abierto
		A	AE			
			A1			

*Denominación:* Jefe de Área de Urbanismo y Obras, Medio Ambiente, Salud Pública y Patrimonio.

*Funciones.-* Con carácter genérico pueden ser señaladas las siguientes:

- Dirigir, coordinar, organizar y planificar la gestión de los servicios descritos.
- Asumir la coordinación con los órganos políticos y con el resto de servicios.
- Asesorar a los responsables políticos en la toma de decisiones de las materias propias del Área.
- Elaborar planes, programas y/o proyectos de especial complejidad, así como la dirección y puesta en marcha de los mismos.
- Elaborar propuestas y ejecutar acuerdos y decisiones en materia de Urbanismo, Obras Publicas, Medio Ambiente, Salud Publica y Patrimonio.
- Elaboración de informes técnicos y de valoración de especial complejidad en materias propias del área.
- Ratificar las propuestas de acuerdos administrativos.
- Gestionar expedientes en las materias propias de su área.
- Planificar y gestionar personas y recursos materiales del área.
- Elaborar propuestas de presupuestos y el seguimiento presupuestario derivado, así como impulsar y dirigir la ejecución presupuestaria de las partidas que afecten al área.
- Elaborar o colaborar en la redacción de pliegos de contratación, informes de adjudicación, ejecución y seguimiento de contratos y/o convenios propios del área.

*Complemento de destino del puesto:* Nivel 28.

*Complemento específico:* 32.002,36 €/anuales, referido a doce mensualidades, ello en base a las condiciones particulares del puesto, en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, disponibilidad, incompatibilidad con cualquier actividad pública y/o privada, responsabilidad, a tenor de las tareas encomendadas al Puesto de trabajo, por su responsabilidad como Jefe de Área, al ser el Coordinador y responsable último administrativo del área, responsabilidad en los medios materiales y personales adscritos a la misma.

*Características:* Puesto reservado a funcionario de carrera, escala de administración general y/o especial, subescala técnica superior, perteneciente al subgrupo A1, forma de provisión libre designación abierta a otras AA.PP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 21 de agosto de 2019.-El Alcalde.

R-201902253

